

CONTRATO :	MP-0663-2026.
OBJETO DEL CONTRATO :	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN EL PROCESO DE GESTION DE ARTE Y CULTURA DE LA SECRETARIA DE CULTURA DE PALMIRA.
NOMBRE DEL CONTRATISTA :	Joan Paul Zabala Lozano CC.1,113,637,567
VALOR DEL CONTRATO :	\$ 10,800,000.00
SUPERVISOR O INTERVENTOR :	Juan Pablo Alzate Giraldo - Supervisor Secretaria De Cultura
FECHA ACTA DE INICIO :	22 de Enero de 2026.
FECHA DE FINALIZACIÓN :	30 de Abril de 2026.
INFORME CORRESPONDIENTE ACTA PARCIAL No.:	Cuota número 2 mes Febrero de 2,026
CUENTA DE COBRO POR VALOR DE :	<i>DOS MILLONES SETECIENTOS MIL MCTE (\$2,700,000.00).</i>

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS

1 . - OBLIGACIÓN CONTRACTUAL : Apoyar los procesos misionales del proceso de Gestión de Arte y Cultura de la Secretaría de Cultura de Palmira.

ACTIVIDADES REALIZADAS : Contribuir al fortalecimiento de los procesos misionales del área de Gestión de Arte y Cultura de la Secretaría de Cultura de Palmira mediante el apoyo en la planificación, ejecución y seguimiento de las iniciativas culturales, la organización de cronogramas de actividades y la revisión de acciones estratégicas para garantizar el cumplimiento de los objetivos institucionales. Se participó activamente en la elaboración, estructuración y organización de los cronogramas correspondientes a las actividades y acciones culturales programadas por el área, definiendo tiempos, responsables y fases de ejecución. Asimismo, se realizó seguimiento permanente al cumplimiento de los plazos establecidos, contribuyendo a una gestión eficiente y oportuna de las iniciativas culturales desarrolladas.

2 . - OBLIGACIÓN CONTRACTUAL : Brindar apoyo administrativo y operativo a las actividades, programas y proyectos culturales de la Secretaría de Cultura.

ACTIVIDADES REALIZADAS : Se brindó apoyo administrativo y operativo en la ejecución de las actividades, programas y proyectos culturales adelantados por la Secretaría de Cultura, participando de manera activa en la planeación, organización y coordinación de las acciones desarrolladas. Asimismo, se realizó seguimiento a cada una de las actividades programadas, verificando su cumplimiento conforme a los lineamientos institucionales y contribuyendo al adecuado desarrollo de las iniciativas culturales.

3 . - OBLIGACIÓN CONTRACTUAL : Registrar y digitar la información derivada de listados de asistencia, encuestas y caracterización de beneficiarios de las actividades culturales.

ACTIVIDADES REALIZADAS : Se realizó la revisión de la solicitud presentada sobre la postulación como jurado evaluador. Se verificó el estado del formulario de inscripción y se evidenció que este se encontraba habilitado. Se identificó que el enlace publicado inicialmente correspondía a otro formulario, lo que generó confusión. Posteriormente, se solicitó la actualización del enlace y se compartió el formulario oficial como único medio válido para la inscripción. Con ello, se dio respuesta y se cerró la solicitud.

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN
INFORME DE AVANCE DE ACTIVIDADES

4 . - OBLIGACIÓN CONTRACTUAL : Apoyar la organización y desarrollo de actividades de promoción de la oferta cultural, agenda cultural y eventos del municipio.

ACTIVIDADES REALIZADAS : Se informó que el apoyo institucional a proyectos culturales se realizó principalmente mediante convocatorias públicas, estímulos culturales y procesos de formación, según la disponibilidad de recursos asignados. Asimismo, se comunicó que, a la fecha, las convocatorias vigentes relacionadas con este tipo de procesos ya se encontraban cerradas, específicamente el Programa de Concertación Cultural (cerrado el 31 de diciembre de 2025) y el Banco de Iniciativas Culturales para nutrir la Agenda Cultural.

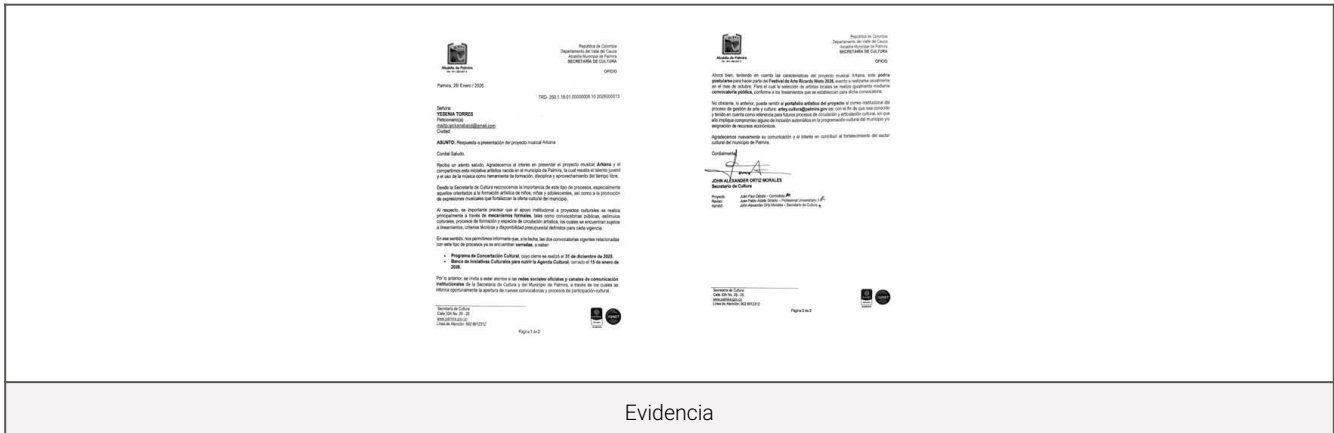
5 . - OBLIGACIÓN CONTRACTUAL : Presentar informes mensuales, informe final y los productos de su gestión, en medio digital y físico, conforme a los lineamientos institucionales.

ACTIVIDADES REALIZADAS : Se elaboraron y radicaron los informes mensuales, el informe final y los productos resultantes de la gestión desarrollada, tanto en formato digital como físico, en estricto cumplimiento de los lineamientos institucionales. La documentación fue organizada y presentada dentro de los plazos establecidos, asegurando coherencia, calidad técnica y respaldo documental de las actividades ejecutadas durante el período contractual.

6 . - OBLIGACIÓN CONTRACTUAL : Las demás actividades que se requieran dentro del giro ordinario del objeto contractual.

ACTIVIDADES REALIZADAS : Esta actividad no fue requerida durante el mes de Febrero

EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS



Evidencia



Alcaldía de Palmira

Nit : 891.380.007-3

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN INFORME DE AVANCE DE ACTIVIDADES

ACTFO-035

Versión.07

27/02/2025

Página 3

Evidencia

Nº	NOMBRE	CARGO	ASISTENCIA	FECHA	OTRO	OTRO
1	Sociedad de Cultura	Proceso de Selección de la Cultura				
2

Evidencia

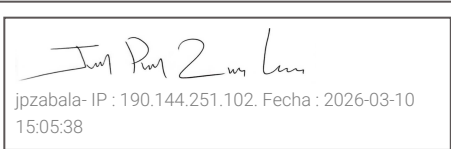




Evidencia

DOCUMENTOS ADICIONALES APORTADOS

1. INFORME DE ACTIVIDADES.pdf
2. DECLARACION JURAMENTADA.pdf
3. INFORME DE ACTIVIDADES FEBRERO.pdf
4. RUT.pdf

<p>PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES SOPORTE DE PAGO GENERAL :</p>	<p>Certifico bajo la gravedad de juramento que la planilla integrada autoliquidación de aportes No. 1079078150, corresponde al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. MP-0663-2026, cumpliendo de esta manera con el artículo 50 de la ley 789 de 2002.</p>	
<p>CONTRATISTA :</p>	<p>FIRMA</p>  <p>jpzabala- IP : 190.144.251.102. Fecha : 2026-03-10 15:05:38</p>	
	<p>FECHA GENERACIÓN</p>	<p>2026-02-28 00:00:00</p>
	<p>VERIFICACIÓN</p>	<p>cae5a496f39a8fb1d7c0eb7e99a2687b</p>
	<p>USUARIO AUTORIZA</p>	<p>jpalzate</p>



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE
SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN**

ACTFO-023

Versión.07

05/09/2025

Página 1 de 6

(COMPLEMENTO AL) CONTRATO N°. MP-0663-2026

CONTRATANTE MUNICIPIO DE PALMIRA

CONTRATISTA: JOAN PAUL ZABALA LOZANO CC N.º 1113637567

OBJETO: PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN EL PROCESO DE GESTION DE ARTE Y CULTURA DE LA SECRETARIA DE CULTURA DE PALMIRA.

VALOR: DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE (10800000)

PLAZO: 30 de abril de 2026

El suscrito **Secretario de Cultura JOHN ALEXANDER ORTIZ MORALES** identificado con C.C 1114827427 en ejercicio de la delegación otorgada mediante **Decreto 584 del 05 de junio de 2024**, por Alcalde Municipal quien obra en ejercicio de las facultades que le confiere la Constitución y la Normatividad Legal vigente que reglamenta el proceso Contractual Administrativo, específicamente lo dispuesto en el Estatuto General de Contratación de la administración pública; Ley 80 de 1993 y sus Decretos reglamentarios, y quien en adelante se denominará **EL MUNICIPIO**, por una parte, y por la otra **JOAN PAUL ZABALA LOZANO C.C. 1113637567**, residente en la **Calle 38#17A74** quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido la celebración del presente **CONTRATO PRESTACIÓN SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN**, con observancia del trámite de contratación directa previsto en la Ley 80 de 1993, en el literal h) del numeral 4 del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, en el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto Único Reglamentario 1082 de Mayo 26 de 2015 y en las cláusulas que a continuación se enuncian. **CLÁUSULAS: CLÁUSULA PRIMERA. —Objeto:** El objeto del presente contrato es **PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN EL PROCESO DE GESTION DE ARTE Y CULTURA DE LA SECRETARIA DE CULTURA DE PALMIRA**. todo de conformidad con los estudios previos, la propuesta presentada por el contratista, entre otros, documentos anexos que hacen parte integral del presente contrato. **CLÁUSULA SEGUNDA. —Obligaciones de las partes:** a) **EL CONTRATISTA** se obliga a cumplir el contrato en los términos establecidos por las disposiciones legales vigentes, en especial por lo prescrito en este documento consistente en: **OBLIGACIONES GENERALES:** Constituyen las obligaciones generales para el contratista: **A)** Utilizar todos sus conocimientos e idoneidad en la ejecución del presente contrato, comprometiéndose a tramitar y entregar los productos y actividades que hacen parte del presente contrato con calidad y oportunidad. **B)** Presentar los informes requeridos por el contratante para el seguimiento de las tareas encomendadas. Una vez finalice el objeto del contrato, el contratista deberá entregar al supervisor, un informe de las actividades realizadas durante su ejecución indicando los asuntos asignados, tramitados y pendientes por resolver, así como los archivos físicos y magnéticos que se hubieren generado durante la ejecución del mismo. **C)** Manejar la documentación a su cargo de conformidad con normativa vigente, aplicando los instructivos correspondientes al Sistema de Gestión de Calidad y el Modelo Estándar de Control Interno adoptado por la Entidad, organizando los documentos físicos correspondientes a su labor, atendiendo la normatividad según la Ley General de Archivo y efectuar la entrega de la misma al supervisor del contrato, aplicando los formatos adoptados por la Entidad. **D)** El contratista se compromete a cumplir con las normas y procedimientos sobre el Sistema de Gestión de Seguridad Social y Salud en el trabajo de la Entidad. Si en el desarrollo del objeto contractual se realizan actividades de campo y/o visitas a obras, el contratista, a sus expensas, deberá dotarse y acudir a estos lugares con los implementos de seguridad industrial mínimos requeridos, tales como casco, botas, gafas protectoras, etc. **E)** En el evento en que el contratista al momento de suscribir el presente contrato pertenezca al régimen tributario de no ser responsable de IVA y durante la vigencia del mismo adquiera la obligación de inscribirse en el régimen como responsable de IVA, se compromete a realizar cambio de régimen ante la DIAN dentro de los términos que otorga la

Centro Administrativo Municipal de Palmira
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
Teléfono 2856121



SC-CER416753



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

ACTFO-023

Versión.07

05/09/2025

Página 2 de 6

ley y a reportar dicha situación al contratante para lo cual aportará el RUT actualizado, lo anterior de conformidad con normativa vigente aplicable. **F)** El contratista se compromete a mantener actualizados todos sus documentos en la Entidad, especialmente el RUT. **G)** Velar por el buen uso de los bienes entregados por el supervisor o el contratante para realizar sus actividades. **H)** Reportar al contratante el número de cuenta bancaria de ahorro o corriente, donde se le ha de consignar el pago derivado de la ejecución del presente contrato. **I)** Cumplir con la política de seguridad de la información establecida por la Entidad, con el fin de garantizar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información bajo su responsabilidad. **J)** Mantener actualizado el registro en los sistemas de información del contratante en tiempo real, cuando a ello hubiere lugar. **K)** Toda información o formatos generados por el contratista son propiedad de la Alcaldía de Palmira. **L)** Cumplir durante el desarrollo del objeto contractual, cuando se requiera utilizar dispositivos y/o equipos tecnológicos personales o de la administración, con que todo software y herramientas utilizadas e instaladas en la ejecución de sus obligaciones no vulneran ninguna normativa, contrato, derecho, interés, patentes, legalidad o propiedad de tercero, y que por el contrario todo lo utilizado este debidamente licenciado. **M)** Cumplir con las estrategias, políticas y actividades en materia de transparencia, integridad, prevención y detección de la corrupción y ante cualquier conocimiento de hechos que atente contra este principio, lo hará conocer al contratante. **N)** Divulgar y aplicar la política ambiental, de seguridad y salud ocupacional establecida por el contratante, al ejecutar sus actividades o servicios sin crear riesgo para la salud, la seguridad o el ambiente. El (la) contratista deberá tomar todas las medidas conducentes a evitar la contaminación ambiental, la prevención de riesgos durante la ejecución de sus operaciones o actividades y cumplirá con todas las leyes ambientales, de seguridad y salud ocupacional, aplicables. El (la) contratista no dejará sustancias o materiales nocivos para la flora, fauna o salud humana, ni contaminará la atmósfera, el suelo o los cuerpos del agua. La violación de estas normas se considerará incumplimiento grave del contrato, y el contratante podrá aplicar la cláusula penal o multas a que hubiere lugar, sin perjuicio de las demás acciones legales o sanciones que adelante la autoridad o ente competente de orden Municipal o Nacional. **Ñ)** Cumplir con el pago de los aportes al sistema de integral de seguridad social en salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002. **O)** Para la suscripción del presente contrato se debe presentar a la dependencia el certificado donde conste la práctica del examen médico pre ocupacional vigente, en los términos establecidos por el Decreto 1072 de 2015.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS 1. Apoyar los procesos misionales del proceso de Gestión de Arte y Cultura de la Secretaría de Cultura de Palmira.

2. Brindar apoyo administrativo y operativo a las actividades, programas y proyectos culturales de la Secretaría de Cultura.

3. Registrar y digitar la información derivada de listados de asistencia, encuestas y caracterización de beneficiarios de las actividades culturales.

4. Apoyar la organización y desarrollo de actividades de promoción de la oferta cultural, agenda cultural y eventos del municipio.

5. Presentar informes mensuales, informe final y los productos de su gestión, en medio digital y físico, conforme a los lineamientos institucionales.

6. Las demás actividades que se requieran dentro del giro ordinario del objeto contractual.. B) EL MUNICIPIO.

- Constituyen las principales obligaciones del Municipio: 1) Tramitar las apropiaciones presupuestales que se requiere para solventar las obligaciones que hayan surgido como consecuencia de la suscripción del presente objeto. 2) Desembolsar al contratista el valor del contrato, en la forma y plazos estipulados. 3) Ejercer el control de la ejecución del contrato por intermedio del supervisor. 4) Verificar la afiliación y pago oportuno y completo de los aportes al sistema de seguridad social integral en salud y pensión cuando a ello hubiere lugar. 5) Verificar el cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones contraídas por las partes. 6) Elaborar la certificación del cumplimiento y/o recibo a



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.:891.380.007-3

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

ACTFO-023

Versión.07

05/09/2025

Página 3 de 6

satisfacción del objeto contractual, con el fin de proceder al pago correspondiente. 7) Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado. **CLÁUSULA TERCERA. — Forma de pago y valor del contrato:** Para los efectos legales y fiscales del presente contrato, el CONTRATISTA solo tendrá derecho al pago que expresamente se determina en el presente contrato, el cual tiene un valor de DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE (10800000) será cancelado en CUATRO (4) actas parciales por valor de DOS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$2700000) previa presentación de un informe de tareas desarrolladas como requisito para el pago, y certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, una vez acreditado que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes relativos al Sistema Integral de Seguridad Social. En todo caso el pago se hará previa disposición de giros de P.A.C.. **CLÁUSULA CUARTA. — Vigencia y plazo de ejecución del contrato:** El plazo de ejecución, es decir, el tiempo durante el cual EL CONTRATISTA se compromete a prestar a entera satisfacción de EL MUNICIPIO el servicio objeto del presente contrato, será hasta el **30 de abril de 2026** plazo que empezará a contarse a partir de la suscripción del contrato y hasta finalizar el plazo fijado. Por tratarse de un contrato de tracto sucesivo, es decir, que el cumplimiento de las obligaciones se va sucediendo de manera escalonada en el tiempo, se verificará su cumplimiento total hasta el vencimiento del término previsto para su ejecución, pero el cumplimiento parcial de las obligaciones se verificará de acuerdo con los informes periódicos de cumplimiento presentados por el supervisor del contrato. **Parágrafo** El inicio del contrato deberá realizarse a través de la plataforma SECOP II a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución conforme al artículo 41 de la ley 80 de 1993 y artículo 23 de la ley 1150 de 2007. **CLÁUSULA QUINTA. — Relación laboral:** El presente contrato no genera relación laboral con EL CONTRATISTA ni con el personal que ella pudiere vincular, y en consecuencia tampoco el pago de prestaciones sociales y de ningún tipo de emolumentos distintos al valor acordado en la cláusula tercera del mismo, puesto que el contratista cuenta con autonomía para la ejecución contractual. **CLÁUSULA SEXTA. — Sujeción de los pagos a la apropiación presupuestal:** Las erogaciones que se causaren a favor del Contratista con cargo al presente contrato se atenderán según **CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL 1175 del 20/01/2026** expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal, correspondiente a la presente vigencia fiscal. No obstante, lo anterior, la entrega de la suma a que el MUNICIPIO DE PALMIRA queda obligado en virtud de este contrato, se subordina a la apropiación y disponibilidad presupuestal correspondiente y a la programación anual de caja (PAC). **CLÁUSULA SÉPTIMA. —Garantías:** De acuerdo con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.4.5. No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1. del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigir las o no debe estar en los estudios y documentos previos. En cumplimiento de la anterior disposición, el Municipio de Palmira deja de presente que el contratista tendrá la absoluta responsabilidad en la ejecución de todas las actividades necesarias para la total y cabal ejecución del objeto contractual, considerando todos los aspectos técnicos, jurídicos, económicos y del mercado para evitar la ocurrencia de situaciones y materialización de riesgos que afecten la cabal ejecución del contrato y la permanencia de la ecuación contractual durante toda la vigencia del contrato, y en tal evento, serán de su cargo y responsabilidad los costos que esto conlleve, con excepción de situaciones de fuerza mayor y/o caso fortuito y en todas aquellas situaciones donde el contratista demuestre que no tuvo responsabilidad. Para ello, el contratista debe presentar informes de gestión por cada cuenta de cobro radicada, así como también siempre que el supervisor o el ordenador del gasto lo requieran y colaborar con la gestión de las actividades propias del contrato en procura del cumplimiento de la necesidad de la Administración Pública. **CLÁUSULA OCTAVA. — Afiliación al Régimen de Seguridad Social en Salud y Pensiones.** EL CONTRATISTA, deberá estar afiliado a una Empresa Promotora de Salud que le garantice la asistencia quirúrgica y hospitalaria con cubrimiento de incapacidades, lo cual demostrará con la presentación del certificado de afiliación correspondiente, así mismo como la afiliación al sistema de riesgos LABORALES y pensiones. Para la realización del pago, **EL CONTRATISTA** deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al sistema de seguridad social



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.:891.380.007-3

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

ACTFO-023

Versión.07

05/09/2025

Página 4 de 6

integral Salud, pensión y ARL, conforme al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. **CLÁUSULA NOVENA. - Supervisión**

- La supervisión y coordinación de la ejecución del presente contrato estará a cargo de **Juan Pablo Alzate Giraldo Profesional Universitario G2 o quien designe el Ordenador de Gasto mediante Acto Administrativo**. El Supervisor tendrá a cargo las siguientes actividades: 1) Conocer y entender los términos y condiciones del contrato. 2) Advertir oportunamente los riesgos que puedan afectar la eficacia del contrato y tomar las medidas necesarias para mitigarlos de acuerdo con el ejercicio de la etapa de planeación de identificación de riesgos y el manejo dado a ellos en los documentos del contrato. 3) Hacer seguimiento del cumplimiento del plazo del contrato y de los cronogramas previstos en el contrato. 4) Identificar las necesidades de cambio o ajuste. 5) Manejar la relación con el proveedor o contratista. 6) Administrar e intentar solucionar las controversias entre las partes. 7) Organizar y administrar el recibo de bienes, obras o servicios, su cantidad, calidad, especificaciones y demás atributos establecidos en los documentos del contrato. 8) Revisar si la ejecución del contrato cumple con los términos del mismo y las necesidades de la Alcaldía Municipal de Palmira y actuar en consecuencia de acuerdo con lo establecido en el contrato. 9) Aprobar o rechazar oportuna y de forma justificada el recibo de bienes y servicio de acuerdo con lo establecido en los documentos del contrato. 10) La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados. Para la supervisión, la Entidad estatal podrá contratar personal de apoyo, a través de los contratos de prestación de servicios que sean requeridos. **CLÁUSULA DÉCIMA. — Multas:** La administración municipal en aras de exhortar al cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, establece que en caso de mora o de incumplimiento parcial de las obligaciones contractuales a cargo del CONTRATISTA, éste autoriza expresamente, mediante el presente documento al MUNICIPIO para efectuar la tasación y cobro, previo agotamiento del debido proceso acorde a los términos que establece el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.3.1.19 del Decreto Único Reglamentario No. 1082 de Mayo 26 de 2015, de multas diarias sucesivas del uno por ciento (1%) del valor total del contrato, sin que éstas sobrepasen del 10% del valor total del mismo y su cobro podrá efectuarse con cargo a los saldos pendientes de desembolsos a favor del Contratista.. De las multas tasadas, impuestas y cobradas, se informará a la Cámara de Comercio. *(Esta cláusula podrá ajustarse de acuerdo a la necesidad de la presente contratación)* **-Penal pecuniaria:** Si se llegare a suceder el evento de incumplimiento total o parcial de las obligaciones a favor del MUNICIPIO, EL CONTRATISTA, deberá pagar a título de cláusula penal pecuniaria el valor correspondiente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, la que se podrán cobrar, previo agotamiento del debido proceso acorde con lo establecido en la ley 1474 de 2011, con base en el presente documento, el cual prestará mérito ejecutivo, o se podrá efectuarse con cargo a los saldos pendientes de desembolsos a favor del Contratista. **CLÁUSULA UNDÉCIMA.—Caducidad y sus efectos:** Previo debido procedimiento al CONTRATISTA, El MUNICIPIO declarará la caducidad del contrato mediante acto administrativo debidamente motivado, lo dará por terminado y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre si se presenta alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento a cargo del CONTRATISTA que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, por la ocurrencia de alguna de las causales establecidas en la Ley 1421 de 2010 “Por medio de la cual se prorroga la Ley 418 de 1997, prorrogada y modificada por las Leyes 548 de 1999, 782 de 2002 y 1106 de 2006”, o las circunstancias previstas en el inciso último del Art. 5º de la Ley 80 de 1993, y el Art. 61 de la Ley 610 de 2000. En caso de que El MUNICIPIO decida abstenerse de declarar la caducidad, adoptará las medidas de control e intervención necesarias, que garanticen la ejecución del objeto contratado. La declaratoria de caducidad no impedirá que la entidad contratante continúe inmediatamente la ejecución del objeto contratado, bien sea a través del garante o de otro CONTRATISTA, a quien a su vez se le podrá declarar la caducidad, cuando a ello hubiere lugar. La declaración de la caducidad no dará lugar a indemnización del CONTRATISTA, quien se hará acreedora a las sanciones e inhabilidades previstas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública. La declaratoria de caducidad será constitutiva del siniestro de



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.:891.380.007-3

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

ACTFO-023

Versión.07

05/09/2025

Página 5 de 6

incumplimiento. **CLÁUSULA DUODÉCIMA. —Suspensión temporal del contrato:** El plazo para la ejecución del Contrato podrá suspenderse por acuerdo de las partes o cuando ocurran hechos o circunstancias constitutivas que impidan el cumplimiento de las obligaciones asumidas por las partes. **PARÁGRAFO I:** Si la suspensión es de mutuo acuerdo, deberá suscribirse un acta por parte de ambas partes en la cual conste la razón por la cual suspenden la ejecución del contrato, la forma como se asumirán los costos que se generen con ocasión de la misma, las actividades que se desarrollarán tendientes a superar el motivo de suspensión. **PARÁGRAFO II:** Mientras subsistan hechos constitutivos de una situación de fuerza mayor o caso fortuito, y estas impidan la ejecución total del Contrato, el plazo para la ejecución del contrato se suspenderá de la siguiente manera: (i) por el término que dure la situación que configura la circunstancia de caso fortuito o fuerza mayor. (ii) Si los hechos constitutivos de una situación de fuerza mayor y caso fortuito no impiden la ejecución de la totalidad del Contrato, sino sólo de manera parcial o de alguna o algunas de las obligaciones de este Contrato, las partes convendrán si tales circunstancias suponen o no la suspensión de la totalidad del contrato, y en su caso, el tiempo y los términos de suspensión. La suspensión de la ejecución del Contrato por fuerza mayor o caso fortuito, se hará constar en actas suscritas por las partes, en las cuales se indiquen los hechos que la motivan. Una vez cesen las causas de la suspensión se dejará constancia de este hecho y de la reiniciación de los plazos contractuales a que haya lugar; en actas suscritas por las partes. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. — Cesión:** EL CONTRATISTA, no podrá ceder el presente contrato sin autorización por escrito del Municipio de Palmira, La cesión se hará de conformidad con lo previsto en el artículo 887 y siguientes del Código de Comercio. En todo caso, el Municipio de Palmira a través del supervisor del contrato, verificará la idoneidad y experiencia del (la) cesionario (a). **CLÁUSULA DECIMACUARTA. —Subcontratación:** EL CONTRATISTA **no podrá subcontratar** la ejecución total, ni parcial el objeto del presente contrato sin la autorización escrita del Municipio. El MUNICIPIO podrá ordenar la terminación del subcontrato en cualquier tiempo, sin que el subcontratista tenga derecho a reclamar indemnización de perjuicio ni a instaurar acciones en su contra. **CLÁUSULA DECIMA QUINTA. — Interpretación, modificación y terminación unilaterales:** Cuando surjan motivos posteriores al perfeccionamiento del contrato que hicieren necesaria la interpretación, modificación y terminación unilaterales de éste, se dará aplicación a lo dispuesto en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993. **DECIMASEXTA. —Liquidación del contrato:** Según lo que indica el Art. 217 del Decreto 19 de 2012, este contrato no suscribirá acta de liquidación a menos de que su terminación sea anticipada. **CLÁUSULA DECIMO SEPTIMA. — RÉGIMEN LEGAL Y JURISDICCIÓN:** El presente contrato está sometido en un todo a la ley colombiana y se rige por las disposiciones de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y demás normas reglamentarias y concordantes, en lo que no esté regulado expresamente, se regirá por las normas civiles y comerciales. **DECIMO OCTAVA. VEEDURÍA:** Este Contrato está sujeto a la vigilancia y control ciudadano, en los términos que señala el artículo 66 de la Ley 80 de 1.993, modificada por la Ley 1150 de 2007 y la Ley 850 de 2003. **CLAUSULA DECIMA NOVENA. DOMICILIO CONTRACTUAL Y COMUNICACIONES:** Para todos los efectos legales y contractuales el domicilio contractual será la ciudad de Palmira, Valle del Cauca, Colombia **CLÁUSULA VIGESIMA. —Inhabilidades e incompatibilidades:** EL CONTRATISTA, manifiesta bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad y conflictos de interés previstas en el artículo 8 de la ley 80 de 1993, Ley 821 de 2003, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, en la Ley 1296 de 2009, ni en la Ley 1474 de 2011 y demás normas vigentes, reglamentarias y concordantes y que si llegare a sobrevenir alguna, actuará conforme lo prevé el artículo 9º de la Ley 80 de 1993. De igual manera EL CONTRATISTA deberá estar a paz y salvo por todo concepto con el Municipio de Palmira. **CLÁUSULA VIGESIMA PRIMERA. — Perfeccionamiento y requisitos para la ejecución del contrato:** El presente contrato se entenderá perfeccionado con el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución conforme al artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA. —Solución de controversias:** Los conflictos que se sucedan durante la ejecución del objeto contractual se solucionarán preferiblemente mediante los mecanismos de arreglo directo. **CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA ----Confidencialidad:** El contratista, en virtud de la suscripción



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.:891.380.007-3

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

ACTFO-023

Versión.07

05/09/2025

Página 6 de 6

del presente contrato se compromete a: 1) Manejar de manera confidencial la información que como tal le sea presentada y entregada, y toda aquella que se genere en torno a ella como fruto de la prestación de sus servicios. 2) Guardar confidencialidad sobre esa información y no emplearla en beneficio propio o de terceros mientras conserve sus características de confidencialidad. 3) Solicitar previamente y por escrito autorización para cualquier publicación relacionada con el tema del contrato, autorización que debe solicitarse ante el Supervisor y/o Interventor del contrato presentando el texto a publicar con un mes de antelación a la fecha en que desea enviar a edición. **PARÁGRAFO:** El desconocimiento de los compromisos descritos por el contratista, puede conllevar demandas civiles y penales según lo señalan las leyes colombianas. **CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA- INDEMNIDAD: EL CONTRATISTA** mantendrá indemne al **MUNICIPIO** contra todo reclamo, demanda, acción legal o costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, durante la ejecución del objeto contractual, y terminados estos, hasta la liquidación definitiva del contrato. En caso de que se entable un reclamo, demanda o acción legal contra el **MUNICIPIO** por los citados daños o lesiones, este será notificado, para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne a la Entidad. Si en cualquiera de los eventos antes previstos, **EL CONTRATISTA** no asume debida y oportunamente la defensa del **MUNICIPIO**, este podrá hacerlo directamente, previa notificación escrita al contratista, y este pagará todos los gastos en que ella incurra por tal motivo. En caso de que así no lo hiciera el contratista, el **MUNICIPIO** tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones, de cualquier suma que adeude al contratista por razón de los trabajos motivo del contrato, o a utilizar cualquier otro mecanismo judicial o extrajudicial que estime pertinente **CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA** — **Documentos del contrato:** Forman parte integral de éste contrato los siguientes documentos: **a)** Estudios Previos donde se consigna la necesidad del servicio. **b)** Disponibilidad presupuestal; **c)** Oferta y documentos del (la) Contratista; **d)** Certificación de inexistencia de personal de planta para realizar la actividad objeto de este contrato; **e)** acreditación por el contratista de afiliación al sistema de salud y pensiones; **f)** Certificado Compromiso Presupuestal, entre otros.

El presente documento se entiende fechado y firmado una vez sea aprobado por ambas partes el contrato electrónico a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

Proyectó: Juan Pablo Alzate Giraldo -Profesional Universitario G2

Revisó: JOHN ALEXANDER ORTIZ MORALES - Secretario de Cultura

Aprobó: JOHN ALEXANDER ORTIZ MORALES - Secretario de Cultura



PAGOSIMPLE |

AUTOLIQUIDACION
CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2026-02-26, 04:13:20 AM

Tipo Planilla: I: PLANILLA INDEPENDIENTES

Número Planilla: 1079078150

Periodo Cotización: febrero de 2026

Periodo Servicio: febrero de 2026

Referencia pago (PIN): 8823462722

PAGADO 25/02/2026 EN HORARIO EXTENDIDO

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	JOAN PAUL ZABALA LOZANO		
Documento	CC1113637567	Dirección	CL 38 17A 74
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	Teléfono	3184206063
Tipo Persona	NATURAL	Forma Presentación	ÚNICO
Ciudad	PALMIRA	Departamento	VALLE DEL CAUCA
Representante Legal		Identificación	
Total Afiliados	1	ARP	POSITIVA DE SEGUROS

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novidades													Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales			Total									
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RETP	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Dias AFP	Dias EPS	Dias ARP	Dias CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 1113637567	JOAN PAUL ZABALA LOZANO	59	00																		0	30	30	0	(230301) PORVENIR	\$ 1.750.905	\$ 280.200	(EPS005) EPS SANITAS	\$ 1.750.905	\$ 218.900	2.436	\$ 1.750.905	\$ 42.700	(NIN-CC) NINGUNA CCF	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 541.800

III. TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
\$ 1.750.905	\$ 1.750.905	\$ 1.750.905	\$ 0	\$ 280.200	\$ 218.900	\$ 42.700	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 541.800	\$ 0	\$ 541.800

CORRESPONSAL BANCARIO
DAVIBANK
Puntored no te cobra por esta
transacción
Pago de facturas Davibank

TRANSACCIÓN EXITOSA

Fecha	2026-02-25
Hora	16:49:22
Punto de Venta	259363
Numero de aprobacion UPC	455373
Tipo de transaccion	Recaudo
ID Transaccion	1356818375
Puntored Codigo del Convenio	11141
Nombre del Convenio	PILA PLANILLA ASISTIDA SIMPLE - 0408
Referencia del Pago	8823462722
Valor Pago	\$541,800

Línea de atención
personalizada en Bogotá:

601 3487881

Aquí también puede pagar su
tarjeta de
credito y creditos de consumo
del Banco
Davibank

BANCO DAVIBANK VIGILADO
SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE
COLOMBIA

El usuario autoriza a CONEXRED SAS
(PUNTORED) para el tratamiento de los
datos proporcionados para el envío de
soportes electrónicos de las
transacciones que realice en el punto,
cuando ello sea requerido o solicitado
por el Usuario, así mismo para
realizar estudios de consumo,
analítica de datos y comercializar la
información procesada, para ampliar la
oferta financiera, comercial y de
servicios que le proporciona PUNTORED y
/o para contactarlo y adelantar
campañas comerciales. Para conocer sus
derechos, consulte la Política de
Tratamiento disponible en www.puntored.co
co los cuales podrá ejercer a través
del correo servicioal.cliente@puntored.co
co

LA GERENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES

CERTIFICA QUE:

JOAN PAUL ZABALA LOZANO identificado con CC. 1113637567 registra la siguiente información en el ramo de Riesgos Laborales:

INFORMACIÓN DEL CONTRATANTE	
Nombres y/o Razón	MUNICIPIO DE PALMIRA
Tipo y Numero de Documento	NI - 891380007

INFORMACIÓN RELACIÓN LABORAL			
Fecha de inicio de cobertura	2026/01/22	Fecha inicio contrato	2026/01/20
Tipo de vinculación	Independiente con Contrato	Fecha de fin contrato	2026/04/30
Riesgo	1	Código actividad económica	1841201 - ACTIVIDADES EJECUTIVAS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA, INCLUYE EL DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES
Estado afiliación	Activo	Estado del contrato	Activo
Fecha retiro			

Esta certificación se expide a los 22 días del mes de enero del 2026.

Tenga en cuenta que, una vez finalice la fecha de terminación del contrato, el sistema aplicará automáticamente el retiro. Si tiene un nuevo contrato o prórroga, registre la novedad en www.positivaenlinea.gov.co para mantener la cobertura.

Para verificar la autenticidad de este certificado, escanea el código QR incluido o visita nuestra página web. Selecciona la opción "Validar certificados de afiliación" e ingresa el siguiente código: **CC22012026J1113637567Z2684933**. Este código es válido por un mes.

Cordialmente,

Gerencia de afiliaciones y novedades ARL
POSITIVA COMPANÍA DE SEGUROS

Positiva Compañía de Seguros S.A.:

Nit. 860.011.153-6 | Línea Gratuita Nacional: (+57) 01-8000-111-170 - Teléfono: +57 (601) 330 7000

Defensor del Consumidor Financiero: Ana María Giraldo (Principal) - Pablo Valencia(Suplente) | defensordelcliente@positiva.gov.co | Carrera 10 #97A - 13, Oficina 502. Bogotá | +57 (601) 610 8164 | Lunes a Viernes 8:00 a. m. – 6:00 p. m. | El Defensor, resolverá las quejas o reclamos, actuará como Conciliador ante Positiva.

Más información: <https://www.positiva.gov.co/web/guest/defensoria-del-consumidor>
Puedes interponer una queja ante Positiva, o el Defensor, o la SFC u otro organismo de

LA ASEGURADORA
DE TODOS LOS
COLOMBIANOS

CONTRATO:	MP-0663-2026
OBJETO DEL CONTRATO:	OBJETO: PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN EL PROCESO DE GESTION DE ARTE Y CULTURA DE LA SECRETARIA DE CULTURA DE PALMIRA.
NOMBRE DEL CONTRATISTA:	JOAN PAUL ZABALA LOZANO
VALOR DEL CONTRATO:	DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE (10800000)
SUPERVISOR O INTERVENTOR: (INCLUIR NOMBRE Y CARGO) (para el caso de los contratistas a quienes se les realice seguimiento a través de una interventoría podrán hacer uso del formato acordado por las partes para presentación de informes de actividades)	Juan Pablo Álzate Giraldo Profesional Universitario G2
FECHA DE ACTA DE INICIO:	22 de enero de 2026
FECHA DE FINALIZACIÓN:	30 de abril de 2026
INFORME CORRESPONDIENTE ACTA PARCIAL No.:	Acta Parcial 02
CUENTA DE COBRO POR VALOR DE:	2.700.000
DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS	
<p>1. Apoyar los procesos misionales del proceso de Gestión de Arte y Cultura de la Secretaría de Cultura de Palmira.</p> <p>Contribuir al fortalecimiento de los procesos misionales del área de Gestión de Arte y Cultura de la Secretaría de Cultura de Palmira mediante el apoyo en la planificación, ejecución y seguimiento de las iniciativas culturales, la organización de cronogramas de actividades y la revisión de acciones estratégicas para garantizar el cumplimiento de los objetivos institucionales.</p> <p>Se participó activamente en la elaboración, estructuración y organización de los cronogramas correspondientes a las actividades y acciones culturales programadas por el área, definiendo tiempos, responsables y fases de ejecución. Asimismo, se realizó seguimiento permanente al cumplimiento de los plazos establecidos, contribuyendo a una gestión eficiente y oportuna de las iniciativas culturales desarrolladas.</p>	



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

INFORME DE AVANCE DE ACTIVIDADES

ACTFO-035
Versión.07
27/02/2025

Página 2 de 6



Soporte:

https://drive.google.com/drive/folders/168GH2uaeHOcEctQnBoRgZ2UNuDq6TeMn?usp=drive_link

2. Brindar apoyo administrativo y operativo a las actividades, programas y proyectos culturales de la Secretaría de Cultura.

Se brindó apoyo administrativo y operativo en la ejecución de las actividades, programas y proyectos culturales adelantados por la Secretaría de Cultura, participando de manera activa en la planeación, organización y coordinación de las acciones desarrolladas. Asimismo, se realizó seguimiento a cada una de las actividades programadas, verificando su cumplimiento conforme a los lineamientos institucionales y contribuyendo al adecuado desarrollo de las iniciativas culturales.

Centro Administrativo Municipal de Palmira -CAMP
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
Línea de atención: 602 8912312



SC-CER415753



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.:891.380.007-3

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

INFORME DE AVANCE DE ACTIVIDADES

ACTFO-035
Versión.07
27/02/2025

Página 3 de 6

Logo of the Municipality of Palmira		República de Colombia Departamento del Valle del Cauca Alcaldía Municipal de Palmira SECRETARÍA DE CULTURA							
LISTA DE ASISTENCIA A REUNIONES									
LUGAR DE LA REUNIÓN: <u>Secretaría de Cultura</u>		FECHA: <u>03 febrero 2026</u>							
ASUNTO O EVENTO: <u>Socialización Proceso Gestión Arte y Cultura</u>		HORA: <u>10:00 am</u>							
<small>Importante: En el cumplimiento de la ley 1581 de 2012 de protección de Datos y Personal y su decreto reglamentario 1377, el área de formación y capacitación de la Alcaldía Municipal de Palmira, le comunica que sus datos personales los cuales comparte ni son cedidos a ninguna empresa o tercer, forman parte de esta base de datos de contactos para los fines exclusivos de nuestra área, acatando lo dispuesto en la ley con finalidad de contactarle por nuestros diferentes canales de comunicación para mantenerlo informado sobre tendencias de nuestros productos y servicios de acuerdo a las preferencias que usted nos ha manifestado previamente, actúa como responsable del tratamiento de estos datos para los mismos propósitos. Solo que usted informe no estar interesado de estas comunicaciones podrá solicitar la supresión de datos personales de nuestra base de datos. Comuníquese con nuestro Teléfono: 2795505, e informemos sus preferencias de comunicación con nosotros. También nos puede escribir al correo: atencionciudadano@palmira.gov.co, o a la dirección Calle 30 No. 29-39, o a nuestro portal www.palmira.gov.co</small>									
No.	NOMBRES	APELLIDOS	No. DE CEDULA	EMPRESA - ENTIDAD - DEPENDENCIA	CARGO	CORREO ELECTRÓNICO	CELULAR	FIRMA	Autorización de uso datos SI NO
1	Juan Pablo	Alzate	112669936	Sec. Cultura	Prof. univ	juan.alzate@palmira.gov.co	3012353090		X
2	Jean Paul	Zabala Loren	1113632561	Sec. Cultura	comunitaria	jean.zabala23@palmira.gov.co	3157404279		X
3	Valerio	Gil Rojas	1144136317	Sec. Cultura	Contratista	valerio.032169@gmail.com	3173025250		-
4	Diana Carolina	Schwartz B.	1121988201	Sec. Cultura	Contratista	dianacarolinae039@gmail.com	3122052202		X
5									
6									
7									
8									
9									
10									
11									
12									
13									
14									
15									

Calle 33A No. 29 - 25
www.palmira.gov.co
Línea de Atención: 602 8912312



Soporte:

[https://drive.google.com/drive/folders/1RoLQ6kiJqw8WWiPsP3o7YF0PegipBe1K?usp=drive link](https://drive.google.com/drive/folders/1RoLQ6kiJqw8WWiPsP3o7YF0PegipBe1K?usp=drive_link)

3. Registrar y digitar la información derivada de listados de asistencia, encuestas y caracterización de beneficiarios de las actividades culturales.

Se realizó la revisión de la solicitud presentada sobre la postulación como jurado evaluador. Se verificó el estado del formulario de inscripción y se evidenció que este se encontraba habilitado. Se identificó que el enlace publicado inicialmente correspondía a otro formulario, lo que generó confusión. Posteriormente, se solicitó la actualización del enlace y se compartió el formulario oficial como único medio válido para la inscripción. Con ello, se dio respuesta y se cerró la solicitud.

Centro Administrativo Municipal de Palmira -CAMP
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
Línea de atención: 602 8912312



SC-CER415783



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.:891.380.007-3

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

INFORME DE AVANCE DE ACTIVIDADES

ACTFO-035
Versión.07
27/02/2025

Página 4 de 6



Palmira, 28/ Enero / 2026

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
SECRETARÍA DE CULTURA

OFICIO

TRD- 250.1.18.01.00000006.9.2025000003

Señor(a):
NELSON AGUDELO
Peticionario(a)
kjcolombianrockers@gmail.com
Ciudad

ASUNTO: Respuesta y cierre de solicitud – Postulación como jurado evaluador

En atención a su comunicación, nos permitimos informar que su solicitud relacionada con la postulación como jurado evaluador fue debidamente atendida mediante correo electrónico el día 06 de enero de 2026, dando respuesta clara y oportuna a la inquietud planteada.

Para efectos de trazabilidad, nos permitimos reiterar de manera textual el contenido de la respuesta emitida en esa fecha:

*Cordial saludo,
En atención a su mensaje, nos permitimos aclarar que el enlace de inscripción para postularse como jurado evaluador no se encuentra cerrado. Por el contrario, el formulario se encuentra actualmente habilitado y, a la fecha, ya cuenta con un número considerable de personas inscritas.

Así mismo, tras la revisión correspondiente, se evidenció que el enlace que actualmente aparece en la biografía de Instagram y que figura como cerrado corresponde al formulario de inscripción a programas, mas no al proceso de postulación como jurados evaluadores. En razón a ello, ya se solicitó la actualización del enlace en la biografía, con el fin de que redirigiera correctamente al formulario de postulación como jurados.

Mientras se realiza dicha actualización, nos permitimos compartir el enlace oficial del formulario, el cual constituye el único medio válido y oficialmente establecido para realizar la inscripción, teniendo en cuenta que no se reciben postulaciones por otros medios:

Formulario de inscripción:
https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSdN2f1jwQaQpCQ1SvYmRZPXQIO-sPhb74D9U_OC-T49zqQEnQiviewform?usp=sharing
Agradecemos su interés y quedamos atentos a cualquier inquietud adicional.*

Secretaría de Cultura
Calle 33A No. 29 - 25
www.palmira.gov.co
Línea de Atención: 602 8912312



Página 1 de 2



Alcaldía de Palmira
Nit. 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
SECRETARÍA DE CULTURA

OFICIO

Posteriormente, se recibió su respuesta en la cual manifestó que **logró realizar exitosamente la inscripción** a través del enlace suministrado, razón por la cual se entiende que la situación fue aclarada y resuelta de manera satisfactoria.

En consecuencia, la presente comunicación se emite a **título de formalidad**, dejando constancia de que la solicitud se encuentra **debidamente atendida y superada**, al haberse garantizado el acceso al proceso de postulación como jurado evaluador.

Agradecemos su interés y disposición para participar en los procesos culturales del municipio.
Cordialmente,

JOHN ALEXANDER ORTIZ MORALES
Secretario de Cultura

Proyecto: Juan Paul Zabala - Contratista 7Z
Revisó: Juan Pablo Alzate Grando - Profesional Universitario II
Aprobó: John Alexander Ortiz Morales - Secretario de Cultura 4

Secretaría de Cultura
Calle 33A No. 29 - 25
www.palmira.gov.co
Línea de Atención: 602 8912312



Página 2 de 2

Soporte: [https://drive.google.com/drive/folders/1fyzMATv2WOsAPxAXuugoENHG-n0NL35y?usp=drive link](https://drive.google.com/drive/folders/1fyzMATv2WOsAPxAXuugoENHG-n0NL35y?usp=drive_link)

4. Apoyar la organización y desarrollo de actividades de promoción de la oferta cultural, agenda cultural y eventos del municipio.

Se informó que el apoyo institucional a proyectos culturales se realizó principalmente mediante convocatorias públicas, estímulos culturales y procesos de formación, según la disponibilidad de recursos asignados. Asimismo, se comunicó que, a la fecha, las convocatorias vigentes relacionadas con este tipo de procesos ya se encontraban cerradas, específicamente el Programa de Concertación Cultural (cerrado el 31 de diciembre de 2025) y el Banco de Iniciativas Culturales para nutrir la Agenda Cultural (cerrado el 15 de enero de 2026).

Centro Administrativo Municipal de Palmira -CAMP
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
Línea de atención: 602 8912312



SC-CER415753



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3


PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

INFORME DE AVANCE DE ACTIVIDADES

ACTFO-035
Versión.07
27/02/2025

Página 5 de 6

Igualmente, se indicó que el proyecto podría postularse al Festival de Arte Ricardo Nieto 2026, siempre que cumpliera con los lineamientos establecidos para dicha convocatoria. Sin embargo, se aclaró que no era posible apoyar directamente el proyecto por fuera de los procesos formales, ya que cualquier articulación debía realizarse a través de los mecanismos institucionales y conforme a la asignación de recursos.


Alcaldía de Palmira
en línea

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
SECRETARÍA DE CULTURA

OFICIO

Palmira, 28/ Enero / 2026

TRD- 250.1.18.01.0000006.10.202600013

Señora:
YESENIA TORRES
Peticionaria(s)
mailto:arckanaband@gmail.com
Ciudad

ASUNTO: Respuesta a presentación del proyecto musical Arkana

Cordial Saludo.

Reciba un atento saludo. Agradecemos el interés en presentar el proyecto musical **Arkana** y el compartimos esta iniciativa artística nacida en el municipio de Palmira, la cual resalta el talento juvenil y el uso de la música como herramienta de formación, disciplina y aprovechamiento del tiempo libre.

Desde la Secretaría de Cultura reconocemos la importancia de este tipo de procesos, especialmente aquellos orientados a la formación artística de niños, niñas y adolescentes, así como a la promoción de expresiones musicales que fortalezcan la oferta cultural del municipio.



Al respecto, es importante precisar que el apoyo institucional a proyectos culturales se realiza principalmente a través de **mecanismos formales**, tales como convocatorias públicas, estímulos culturales, procesos de formación y espacios de circulación artística, los cuales se encuentran sujetos a lineamientos, criterios técnicos y disponibilidad presupuestal definidos para cada vigencia.

En ese sentido, nos permitimos informarle que, a la fecha, las dos convocatorias vigentes relacionadas con este tipo de procesos ya se encuentran **cerradas**, a saber:

- Programa de Concertación Cultural, cuyo cierre se realizó el 31 de diciembre de 2025.
- Banco de Iniciativas Culturales para nutrir la Agenda Cultural, cerrado el 15 de enero de 2026.

Por lo anterior, se invita a estar atentos a las **redes sociales oficiales** y **canales de comunicación institucionales** de la Secretaría de Cultura y del Municipio de Palmira, a través de los cuales se informa oportunamente la apertura de nuevas convocatorias y procesos de participación cultural.

Secretaría de Cultura
Calle 33A No. 29 - 25
www.palmira.gov.co
Línea de Atención: 602 8912312

Página 1 de 2


Alcaldía de Palmira
en línea

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
SECRETARÍA DE CULTURA

OFICIO

Ahora bien, teniendo en cuenta las características del proyecto musical Arkana, este podría postularse para hacer parte del **Festival de Arte Ricardo Nieto 2026**, evento a realizarse usualmente en el mes de octubre. Para el cual la selección de artistas locales se realiza igualmente mediante convocatoria pública, conforme a los lineamientos que se establezcan para dicha convocatoria.

No obstante, lo anterior, puede remitir el **portafolio artístico del proyecto** al correo institucional del proceso de gestión de arte y cultura: arteycultura@palmira.gov.co, con el fin de que sea conocido y tenido en cuenta como referencia para futuros procesos de circulación y articulación cultural, sin que ello implique compromiso alguno de inclusión automática en la programación cultural del municipio y/o asignación de recursos económicos.

Agradecemos nuevamente su comunicación y el interés en contribuir al fortalecimiento del sector cultural del municipio de Palmira.

Cordialmente


JOHN ALEXANDER ORTIZ MORALES
Secretario de Cultura

Proyecto: Juan Paul Zabala - Contratista #
Revisó: Juan Pablo Alzate Gratio - Profesional Universitario II #
Aprobó: John Alexander Ortiz Morales - Secretario de Cultura #

Secretaría de Cultura
Calle 33A No. 29 - 25
www.palmira.gov.co
Línea de Atención: 602 8912312

Página 2 de 2

Soporte:

[https://drive.google.com/drive/folders/1lhUWODFCL1uHwH6jUtM3hTwccqJbElgN?usp=drive link](https://drive.google.com/drive/folders/1lhUWODFCL1uHwH6jUtM3hTwccqJbElgN?usp=drive_link)

Centro Administrativo Municipal de Palmira -CAMP
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
Línea de atención: 602 8912312



SC-CER415783



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.:891.380.007-3

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

INFORME DE AVANCE DE ACTIVIDADES

ACTFO-035
Versión.07
27/02/2025

Página 6 de 6

5. Presentar informes mensuales, informe final y los productos de su gestión, en medio digital y físico, conforme a los lineamientos institucionales.

Se elaboraron y radicaron los informes mensuales, el informe final y los productos resultantes de la gestión desarrollada, tanto en formato digital como físico, en estricto cumplimiento de los lineamientos institucionales. La documentación fue organizada y presentada dentro de los plazos establecidos, asegurando coherencia, calidad técnica y respaldo documental de las actividades ejecutadas durante el periodo contractual.

6. Las demás actividades que se requieran dentro del giro ordinario del objeto contractual.

No se requirieron actividades adicionales en el mes de febrero.

**DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES
SUBCONTRATADAS**

(En este aparte, se debe detallar las actividades subcontratadas, y enunciar la Cláusula que corresponde a previsión de subcontratación, aportando la autorización otorgada por el supervisor del convenio o contrato previamente)

**PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN
APORTES SOPORTE DE PAGO GENERAL**

Certifico bajo la gravedad de juramento que la planilla integrada autoliquidación de aportes No.1079078150 corresponde al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No.MP-0663-2026, cumpliendo de esta manera con el artículo 50 de la ley 789 de 2002.

CONTRATISTA

FIRMA:

DECLARACIÓN JURAMENTADA

Para efectos de Retención en la Fuente

Yo, JOAN PAUL ZABALA LOZANO identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No.1.113.637.567, con el fin de dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Ley 1819 de 2016 y del parágrafo 2 de artículo 383 del Estatuto Tributario, manifiesto **bajo gravedad de juramento** que:

1. Para efectos de la aplicación de la tabla de retención en la fuente establecida en el artículo 383 del Estatuto Tributario, la cual se le aplica a los pagos o abonos en cuenta por concepto de ingresos por honorarios "He contratado o vinculado más de un trabajador asociado a mi actividad económica por, al menos, noventa (90) días continuos o discontinuos" (Parágrafo 2 art.383 E.T.).

SI ___ NO

2. Para efectos de lo previsto en el parágrafo 2° del artículo 387 del estatuto Tributario, para el beneficio tributario de deducción por dependientes, de manera libre, espontánea y **bajo la gravedad de juramento**, manifiesto que las siguientes personas dependen económicamente de mí (Anexar soportes según sea el caso:

DATOS DEPENDIENTES

NOMBRE COMPLETO	PARENTESCO	EDAD
AINHOA ZABALA DIAZ	HIJA	5 AÑOS

- 2.1. Declaro que mi cónyuge, LUZ ELENY DIAZ JARAMILLO identificado (a) con la C.C. No. 1.113.633.617 NO ha solicitado disminución de su base gravable por concepto de dependientes, por las mismas personas arriba relacionadas.

3. Así mismo, informo los demás conceptos requeridos para la liquidación de mi cuenta de cobro, así:

- 3.1. **Intereses de vivienda:** Certificación del crédito hipotecario expedida por la entidad financiera donde indique los intereses pagados durante el año inmediatamente anterior.

SI ___ NO

- **El crédito ha sido otorgado a varias personas.** Declaro que la deducción prevista se debe realizar proporcionalmente (Decreto 3750 de 1986 Artículo 8)
- **El crédito ha sido otorgado a ambos conyugues.** Declaro que la totalidad de la deducción se tenga en cuenta en la liquidación dado que mi conyugue no ha solicitado disminución de su base gravable por concepto de intereses de vivienda, por el crédito hipotecario (Decreto 3750 de 1986 Artículo 8)

- 3.2. **Aporte cuenta AFC:** Certificación del banco y consignación realizada a la cuenta

SI ___ NO

3.3. **Aportes voluntarios a pensión:** (Diferentes a los Obligatorios) anexo certificación.

SI NO

3.4. **Pagos por salud:** Certificación de medicina prepagada o seguros de salud que detallen afiliados y valor pagado durante el año inmediatamente anterior.

SI NO

4. Que informaré oportunamente sobre cualquier cambio en el origen, proporción de mis ingresos o cambio respecto a la categoría tributaria.

5. **Ley 100 de 1993. Artículo 15. Afiliados.** "(...) *Todas las personas naturales que presten directamente servicios al Estado, los trabajadores independientes entre otros tienen la **obligación de aportar al Sistema General de Seguridad Social – SGSS**, si perciben ingresos netos iguales o superiores a un (1) salario mínimo mensual legal vigente – SMMLV (...)*", por consiguiente:

- Declaro bajo la gravedad de juramento y para todos los efectos legales, que (marque con una X): SI NO estoy vinculado actualmente mediante dos (2) o más contratos de prestación de servicios con entidades públicas.
- Si en la pregunta anterior marcó SI, diligencie la siguiente información:


NO.	NOMBRE ENTIDAD PÚBLICA	NÚMERO DEL CONTRATO	VALOR HONORARIOS MENSUALES
1.			
2.			
3.			

Nota: En caso de tener dos (2) o más contratos con el sector público, se debe anexar pantallazo del SECOP.

Nota: Se anexa el pantallazo del contrato en SECOP.

La presente manifestación se firma en la ciudad de Palmira en el mes de Marzo 2026.

Atentamente,



Joan Paul Zabala Lozano

C.C. No. 1.113.637.567

e-mail auxiliar.contratista@gmail.com



Alcaldía de Palmira
NIT: 891.380.007-3

PROCESO GESTIÓN DE CONTRATACIÓN
INFORME DE SUPERVISIÓN - PERSONA NATURAL

Código	ACTFO-060
Versión	1
Aprobado	18/02/2026
Página	1 de 3

Informe Supervisión # 2 del Contrato # MP-0663-2026

INFORME PARCIAL : X	INFORME FINAL :		
Cuota Número : 2			
ASPECTOS GENERALES DE CONTRATO Y SU EJECUCIÓN			
FECHA	Día : 10	Mes : Marzo	Año : 2026
NOMBRE DEL SUPERVISOR	JUAN PABLO ALZATE GIRALDO		
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	C.C 1,113,667,936		
NOMBRE DEL CONTRATISTA	JOAN PAUL ZABALA LOZANO		
IDENTIFICACIÓN	C.C 1,113,637,567		
CONTRATO No.	MP-0663-2026		
FECHA CONTRATO	Día : 20	Mes : Enero	Año : 2026
FECHA DE INICIO	Día : 22	Mes : Enero	Año : 2026
DURACIÓN INICIAL DEL CONTRATO	Día : 30	Mes : Abril	Año : 2026
OBJETO DEL CONTRATO: PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN EL PROCESO DE GESTION DE ARTE Y CULTURA DE LA SECRETARIA DE CULTURA DE PALMIRA.			
CDP No. 1175 de 2026-01-20		RP No. 679 de 2026-01-20	

(INFORME JURÍDICO)

Item	Seguimiento Jurídico	Cumple	Observaciones
1	El seguimiento jurídico del contrato busca la conformidad de la ejecución del contrato con el texto del contrato y la norma aplicable	SI	Las Actividades del contrato, se desarrollan conforme a los términos establecidos en el mismo y la normatividad aplicable al mismo
2	El seguimiento jurídico del contrato verifica las actividades subcontratadas hayan sido autorizadas previamente por la entidad. (En todo caso, de ser el ejecutor, no podrá Subcontratar el 100% de las actividades)	No Aplica	El contrato no cuenta con actividades para subcontratar.

Observaciones al informe jurídico: SE REVISÓ DOCUMENTACIÓN CONTRACTUAL Y SE ENCUENTRA EN REGLA

INFORME CONTABLE Y FINANCIERO

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$ 10,800,000
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$ 10,800,000
VALOR ANTICIPO	\$ 0
VALOR PAGO PARCIAL(Corresponde al valor de la cuota a pagar)	\$ 2,700,000
VALOR EJECUTADO(Corresponde al valor acumulado a la fecha del informe)	\$ 5,400,000
SALDO CONTRATO	\$ 5,400,000





Alcaldía de Palmira
NIT: 891.380.007-3

PROCESO GESTIÓN DE CONTRATACIÓN
INFORME DE SUPERVISIÓN - PERSONA NATURAL

Código	ACTFO-060
Versión	1
Aprobado	18/02/2026
Página	2 de 3

Informe Supervisión # 2 del Contrato # MP-0663-2026

PRESENTÓ INFORME CON TODOS LOS DOCUMENTOS
SOPORTES

SI : X

NO :

Observaciones al informe contable y financiero: CONTRATISTA APORTA PLANILLA Y SOPORTE DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL MES CORRESPONDIENTE

Información del pago de seguridad social: El contratista presenta los soportes de pago de seguridad social.

Período	Nro. Planilla	Fecha Pago	Operador	Salud	Pensión	ARL
Febrero 2026	1079078150	2026-02-25	Pago Simple	\$ 218,900 E.P.S Sanitas	\$ 280,200 Porvenir	\$ 42,700 Positiva Compañía de Seguros Nivel: 1
IBC Contrato			IBC Planilla		Valor Pago Planilla	
\$ 1,550,000			\$ 1,750,905		\$ 541,800	

Observaciones:

INFORME TÉCNICO

VERIFICACIÓN Y EVIDENCIAS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES REALIZADAS ASOCIADAS AL CONTRATO

El contratista presento a satisfacción el informe de actividades correspondiente a la cuota número 2, el supervisor da fe de lo presentado.

Nro.	Obligación	Observación
1	Apoyar los procesos misionales del proceso de Gestión de Arte y Cultura de la Secretaría de Cultura de Palmira.	El Contratista Participó Activamente En La Elaboración, Estructuración Y Organización De Los Cronogramas Correspondientes A Las Actividades Y Acciones Culturales Programadas Por El área, Definiendo Tiempos, Responsables Y Fases De Ejecución. Asimismo, Realizó Seguimiento Permanente Al Cumplimiento De Los Plazos Establecidos, Contribuyendo A Una Gestión Eficiente Y Oportuna De Las Iniciativas Culturales Desarrolladas.
2	Brindar apoyo administrativo y operativo a las actividades, programas y proyectos culturales de la Secretaría de Cultura.	El Contratista Brindó Apoyo Administrativo Y Operativo En La Ejecución De Las Actividades, Programas Y Proyectos Culturales Adelantados Por La Secretaría De Cultura, Participando De Manera Activa En La Planeación, Organización Y Coordinación De Las Acciones Desarrolladas. Asimismo, Realizó Seguimiento A Cada Una De Las Actividades Programadas, Verificando Su Cumplimiento Conforme A Los Lineamientos Institucionales Y Contribuyendo Al Adecuado Desarrollo De Las Iniciativas Culturales.
3	Registrar y digitar la información derivada de listados de asistencia, encuestas y caracterización de beneficiarios de las actividades culturales.	El Contratista Realizó La Revisión De La Solicitud Presentada Sobre La Postulación Como Jurado Evaluador. Verificó El Estado Del Formulario De Inscripción Y Se Evidenció Que Este Se Encontraba Habilitado. Se Identificó Que El Enlace Publicado Inicialmente Correspondía A Otro Formulario, Lo Que Generó Confusión. Posteriormente, Se Solicitó La Actualización Del Enlace Y Se Compartió El Formulario Oficial Como único Medio Válido Para La Inscripción. Con Ello, Se Dio Respuesta Y Se Cerró La Solicitud.





Alcaldía de Palmira
NIT: 891.380.007-3

PROCESO GESTIÓN DE CONTRATACIÓN
INFORME DE SUPERVISIÓN - PERSONA NATURAL

Código	ACTFO-060
Versión	1
Aprobado	18/02/2026
Página	3 de 3

Informe Supervisión # 2 del Contrato # MP-0663-2026

4	Apoyar la organización y desarrollo de actividades de promoción de la oferta cultural, agenda cultural y eventos del municipio.	El Contratista Realizó La Revisión De La Solicitud Presentada Sobre La Postulación Como Jurado Evaluador. Se Verificó El Estado Del Formulario De Inscripción Y Se Evidenció Que Este Se Encontraba Habilitado. Se Identificó Que El Enlace Publicado Inicialmente Correspondía A Otro Formulario, Lo Que Generó Confusión. Posteriormente, Se Solicitó La Actualización Del Enlace Y Se Compartió El Formulario Oficial Como único Medio Válido Para La Inscripción. Con Ello, Se Dio Respuesta Y Se Cerró La Solicitud.
5	Presentar informes mensuales, informe final y los productos de su gestión, en medio digital y físico, conforme a los lineamientos institucionales.	El Contratista Presenta Informe De Actividades Segun Orientaciones, Lineamientos Y Formularios Establecidos Para Tal Fin
6	Las demás actividades que se requieran dentro del giro ordinario del objeto contractual.	No Se Requirieron Actividades Adicionales Para Este Mes Para El Cumplimiento De Sus Funciones

PRESENTÓ INFORME CON TODOS LOS DOCUMENTOS SOPORTES	SI : X	NO :
FECHA INFORME	DÍA: 28	MES : Febrero AÑO : 2026
CUMPLIÓ CON EL OBJETO CONTRACTUAL DETERMINADO EN EL CONTRATO RESPECTIVO	SI : X.	NO :
Observaciones al informe :		
El presente informe corresponde a la cuota Nro. 2 por valor de \$2,700,000 según lo estipula el contrato Nro. MP-0663-2026-2026, por valor total de \$10,800,000 que fue firmado el 20 de Enero de 2026.		
NINGUNA		
<u>CONCLUSIÓN:</u>		
Con este informe se certifica la ejecución del objeto contractual y se autoriza el pago de la cuota Nro. 2.		

Para constancia de lo anterior se firma en Palmira, a los 10 días del mes de Marzo de 2026.

Juan Pablo Alzate Giraldo
Supervisor

Personas que intervienen en la elaboración del documento:

Revisado y autorizado por :	jpalzate - Juan Pablo Alzate Giraldo - IP: 190.144.251.102 - 2026-03
Revisado y autorizado por :	jpalzate - Juan Pablo Alzate Giraldo - IP: 190.144.251.102 - 2026-03
Revisado y autorizado por :	jpalzate - Juan Pablo Alzate Giraldo - IP: 190.144.251.102 - 2026-03
Documento generado por :	jpalzate - Juan Pablo Alzate Giraldo - IP: 190.144.251.102 - 2026-03



Información general

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.9013386
Versión del contrato	1
Estado de contrato	En ejecución
Fecha de generación del estado	6 días de tiempo transcurrido (20/01/2026 5:40:31 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Número del contrato	MP-0663-2026
Objeto del contrato	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN EL PROCESO DE GESTION DE ARTE Y CULTURA DE LA SECRETARIA DE CULTURA DE PALMIRA.
Tipo de Contrato	Prestación de servicios
¿Asociado a otro contrato?	<input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No
Duración del contrato	4 Meses
Fecha de inicio de contrato	4 días de tiempo transcurrido (22/01/2026 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de terminación del contrato	30/04/2026 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	<input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No *
Obligaciones Ambientales	<input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No *
Obligaciones pos consumo	<input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No *
Reversión	<input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No *

Información de la Entidad Estatal contratante



ALCALDÍA MUNICIPIO DE PALMIRA

COLOMBIA, Palmira
★★★★★

0 Recomendación (es)



Información del Proveedor contratista



JOAN PAUL ZABALA LOZANO

COLOMBIA, Palmira
Número de documento 1113637567

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
JOAN PAUL ZABALA LOZANO			

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: JOAN PAUL ZABALA LOZANO
Fecha de aprobación: 20/01/2026 5:55:46 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: john alexander ortiz morales
Fecha de aprobación: 20/01/2026 6:03:29 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Contrato Firmado: CO1_PCCNTR_9013386_Firmado

Contrato en ejecución: CO1_PCCNTR_9013386_En ejecución

Información del contrato

Tipo de proceso	Contratación directa
Unidad de contratación	SECRETARIA DE CULTURA
Proceso de Contratación	MP-0663-2026
Título de la oferta	N/A
Cuantía del contrato	10.800.000 COP

Condiciones

Documentos Tipo

Documentos Tipo No

Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?

Sí No

El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017

Sí No

Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega: A definir

El contrato puede ser prorrogado Sí No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? Sí No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? Sí No

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? Sí No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago Abono en cuenta

Plazo de pago de la factura A definir

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.9013386
Proveedor JOAN PAUL ZABALA LOZANO
Creado por
Agregado en -
Comentario

Anexos del contrato

Descripción	Nombre	
<input type="checkbox"/> 2. LIBRETAD MILITAR-JOAN PAUL ZABALA.pdf	2. LIBRETAD MILITAR-JOAN PAUL ZABALA.pdf	Descargar Detalle
<input type="checkbox"/> 1. CEDULA-JOAN ZABALA.pdf	1. CEDULA-JOAN ZABALA.pdf	Descargar Detalle

<input type="checkbox"/>	3.RUT- JOAN PAUL ZABALA LOZANO.pdf	3.RUT- JOAN PAUL ZABALA LOZANO.pdf	Descargar Detalle
<input type="checkbox"/>	5.CERTIFICACION BANCARIA-JOAN ZABALA.pdf	5.CERTIFICACION BANCARIA-JOAN ZABALA.pdf	Descargar Detalle
<input type="checkbox"/>	4.HOJA DE VIDA -JOAN PAUL ZABALA.pdf	4.HOJA DE VIDA -JOAN PAUL ZABALA.pdf	Descargar Detalle
<input type="checkbox"/>	6.EXAMEN MEDICO JOAN ZABALA 2023.pdf	6.EXAMEN MEDICO JOAN ZABALA 2023.pdf	Descargar Detalle
<input type="checkbox"/>	8. DECLARACION_CONFLICTO_INTERES- JOAN PAUL ZABALA.pdf	8. DECLARACION_CONFLICTO_INTERES- JOAN PAUL ZABALA.pdf	Descargar Detalle

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones Cra. 33a #29-25
Ubicación CO-VAC-76520 - Palmira
País COLOMBIA
Departamento Valle del Cauca
Municipio Palmira
Dirección Cra. 33a #29-25
Código postal

Grados (°) Minutos (') Segundos (")

Latitud:

Longitud:

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	CARRERA 33 A # 29-25	COLOMBIA > Valle del Cauca > Palmira

Bienes y servicios

1 CO1.PCONTR.9013386

1.1 Incluir el precio como lo indique la Entidad Estatal

Incluir el precio como lo indique la Entidad Estatal
10.800.000,00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluir el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	80111600	PRESTACION DE SERVICIOS	1,00	UN	10.800.000,00	10.800.000,00	10.800.000,00

2 CO1.PCONTR.9013386

2.1 Incluir el precio como lo indique la Entidad Estatal

Incluir el precio como lo indique la Entidad Estatal
10.800.000,00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluir el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	80111600	PRESTACION DE SERVICIOS	1,00	UN	10.800.000,00	10.800.000,00	10.800.000,00

3 CO1.PCONTR.9013386

3.1 Incluir el precio como lo indique la Entidad Estatal

Incluir el precio como lo indique la Entidad Estatal
10.800.000,00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluir el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	80111600	PRESTACION DE SERVICIOS	1,00	UN	10.800.000,00	10.800.000,00	10.800.000,00

4 CO1.PCONTR.9013386

4.1 Incluir el precio como lo indique la Entidad Estatal

Incluir el precio como lo indique la Entidad Estatal
10.800.000,00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluir el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	80111600	PRESTACION DE SERVICIOS	1,00	UN	10.800.000,00	10.800.000,00	10.800.000,00

5 CO1.PCONTR.9013386

5.1 Incluir el precio como lo indique la Entidad Estatal

Incluir el precio como lo indique la Entidad Estatal
10.800.000,00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluir el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	80111600	PRESTACION DE SERVICIOS	1,00	UN	10.800.000,00	10.800.000,00	10.800.000,00

Documentos del Proveedor

Lista de documentos

La siguiente es una lista de los documentos que puede solicitar a los Proveedores para la acreditación de los requisitos habilitantes. Para solicitar un documento

marque el cuadro que aparece a la derecha.

Filtrar por familia

Documento	Fase de Contrato	Fase de Habilitación
Formato de Experiencia	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Certificaciones	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Documentos que acreditan la identificación de los representantes legales y miembros de juntas directivas.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
RUP	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
RUT	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Limitaciones del representante legal (sólo para personas jurídicas)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Actividades por el objeto social (sólo para personas jurídicas)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Estados financieros auditados con corte a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior suscritos por el representante legal con sus notas. Si la antigüedad del interesado es insuficiente, adjuntar estados financieros trimestrales o de apertura; o documento equivalente para las personas naturales.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Un certificado que acredite los indicadores de capacidad financiera y organizacional.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
La lista de los contratos que acreditan su experiencia identificando: el código del Clasificador de Bienes y Servicios; plazo; valor; ejecutor del contrato (singular o plural); e información de contacto del cliente del Proveedor.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Actas de Asamblea	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Anexo de Acreditación de experiencia	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Anexo de Acreditación de capacidad financiera	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Anexo de Acreditación de capacidad organizacional	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Certificado de constitución de proponente plural	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Certificación de tamaño empresarial (MIPyme)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Último acto de estructura y organización de la Entidad Estatal. Este puede ser Ley, Decreto, Ordenanza, Acuerdo o documento equivalente que permita conocer la naturaleza jurídica, funciones, órganos de dirección, régimen jurídico de contratación de la Entidad Estatal.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Acta de posesión del Ordenador del Gasto, en caso de delegación se debe adjuntar el acto de delegación emitido por el representante legal y acto de posesión del delegado.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Documento de autorización del usuario administrador de la Entidad Estatal o de la entidad privada que contrata con cargo a recursos públicos en SECOP II.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Plan de amortización	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

Documentos administrativos	Fase de Contrato	Fase de Habilitación
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados		

Documentos del contrato

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle
1. PROPUESTA - JOAN PAUL ZABALA LOZANO.pdf	1. PROPUESTA - JOAN PAUL ZABALA LOZANO.pdf	(detalle)
2.COMPLEMENTO - JOAN PAUL ZABALA LOZANO.pdf	2.COMPLEMENTO - JOAN PAUL ZABALA LOZANO.pdf	(detalle)
3.IDONEIDAD- JOAN PAUL ZABALA LOZANO.pdf	3.IDONEIDAD- JOAN PAUL ZABALA LOZANO.pdf	(detalle)
DOCUMENTOS PUBLICOS.zip	DOCUMENTOS PUBLICOS.zip	(detalle)

Información presupuestal

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	<input type="text" value="john alexander ortiz mor"/>	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	1114827364-	Guardar y notificar
Supervisor	<input type="text" value="JUAN PABLO ALZATE"/>	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	1113667936	Guardar y notificar

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago	<input type="text"/>	Tipo de documento	Número de documento	Guardar y notificar
--------------------	----------------------	-------------------	---------------------	-------------------------------------

[Agregar usuario](#)

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Ordenador del Gasto	john alexander ortiz morales	6 días de tiempo transcurrido (20/01/2026 6:03:34 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	john alexander ortiz morales

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz

Sí No *

Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto
Fuente de los recursos:

Inversión

Valor

Presupuesto General de la Nación - PGN	<input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No *	
Sistema General de Participaciones - SGP	<input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No *	
Sistema General de Regalías - SGR	<input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No *	
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	<input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No *	10.800.000
Recursos de Crédito	<input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No *	
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	<input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No *	
Total		10.800.000

Validación Código BPIN

Código BPIN	Año	Estado
<input type="checkbox"/> 202600000001600	2026	Validado

Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP si es el caso)

Código CDP	Código BPIN	Tipo	Estado del CDP	Valor Total	Saldo	Valor a utilizar	Estado de la consulta	Estado
<i>No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados</i>								

Entidad Estatal registrada en el

SIIF Sí No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

Código	Tipo	Estado	Saldo	Valor a utilizar	Código unidad/subunidad ejecutora	Estado
<input type="checkbox"/> 1175	CDP	No se ha iniciado		10.800.000 COP	00-00-00	- Editar

Saldo de CDP 0 COP

Saldo de vigencias futuras 0 COP

Saldo total a comprometer 0 COP

Última consulta a SIIF

Fecha de consulta SIIF -

Compromiso presupuestal de gastos

Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Mnto por consumir	Mnto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución
<input type="checkbox"/> 679	Presupuestal (CDP)	-	No se ha iniciado	10.800.000 COP	10.800.000 COP	-	-	SIIF Detalle Editar

Saldo de compromisos CDP 10.800.000 COP

Saldo de compromisos AVF 0 COP

Saldo total comprometido 10.800.000 COP

Última consulta a SIIF

Fecha de consulta SIIF -

Modificaciones del Contrato

Modificación del Contrato

Ref. de Modificación	Tipo de modificación	Fecha de modificación	Fecha de Aprobación	Estado	Versión	Versión previa	Cambios
<i>No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados</i>							